

	ORDEN DE INICIO	ABS-FOR-27
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 14 de septiembre de 2023

[S357943](#)

WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO

Representante Legal

AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S

Dirección: Calle 75a No 65C-34

Teléfono: (4) 4348307-4411100

Email: autocentrowilliams@hotmail.com

Medellín-Colombia

Asunto: Orden de inicio de la ejecución del contrato N° 69-2023

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHÍCULOS COMPACTADORES HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Le informamos que en Aguas Nacionales EPM S.A. E.SP., fueron aprobados los documentos presentados para la formalización, la planeación y el seguimiento del contrato de referencia.

El contrato inicia su ejecución el 16 de septiembre de 2023, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se debe actualizar la vigencia de las garantías a través de un anexo modificatorio, que debe remitirle al Gestor o Administrador designado por la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,


JEIDY YAKELIN GONZALEZ MENA
 Administradora del contrato
 Profesional Proyecto
 Gestión técnica

Anexo. Solicitud Documentación Laboral De agosto de 2023

Asunto: Solicitud Documentación Laboral De agosto de 2023

Con el fin de hacer el seguimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares de solicitud de ofertas y a las fechas acordadas al inicio del contrato, se solicita el envío de los siguientes documentos:

1. Enviar en PDF el certificado de paz y salvo de: pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena), salarios y prestaciones sociales, de ser el caso firmado por el revisor fiscal o por el representante legal.